



ILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

BOLETIN OFICIAL
N.º 1739 M
DISTRITO POSTAL

BARCELONA Y VALENCIA
PONCA N.º DISTRITO POSTAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 17 de enero de 1973

Núm. 13

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 356

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebra sesión extraordinaria del Pleno el día 20 de los corrientes, a las veintuna horas, para debatir la propuesta de la Comisión de Gobierno sobre ampliación del campo de maniobras e instrucción militar de San Gregorio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

que el sistema de actuación urbanística es el de cesión de viales y no el de expropiación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 273

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Van Hool España", S. A.

La Comisión mixta deliberadora del Convenio colectivo sindical de la empresa "Van Hool España", S. A., encuadrada en el Sindicato Provincial del Metal, aprobado por esta Delegación con fecha 1 de marzo de 1972, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1972, ha tomado el acuerdo de derogar el artículo 16 del citado Convenio y sustituirlo por el que se transcribe a continuación:

"Artículo 16. — Ascensos.

Los ascensos se efectuarán de la forma siguiente:

1.º La empresa determinará las vacantes que existan.

2.º Sobre dichas vacantes la empresa fijará las condiciones y requisitos mínimos para poder optar a ellas.

3.º Las vacantes existentes se cubrirán de la siguiente manera:

a) Un tercio por antigüedad en la categoría inmediata inferior, en la forma y con los requisitos determinados por la Ordenanza laboral para la Industria Siderometalúrgica.

b) El resto, preferentemente con personal de la empresa que reúna las condiciones exigidas para la vacante, cuya selección, entre los que opten a ella, efectuará la Comisión designada al al efecto.

c) En el supuesto de que no se cubran todas o algunas de las vacantes por el personal previsto en los apartados a) y b) podrá cubrirlas libremente la empresa en la forma que crea conveniente. En el caso de que la empresa optara por cubrirlas con alguno de los trabajadores que hubieran aspirado a alguna de las vacantes lo hará a favor del que mayor puntuación hubiere obtenido.

II. La determinación de los ascensos se efectuará por una comisión calificadora designada al efecto para cada caso, que la integrarán dos miembros por la empresa y otros dos miembros nombrados por el jurado. Actuará de Presidente el de mayor edad de los que formen la Comisión, y sus acuerdos se tomarán por mayoría.

La Comisión actuará con arreglo a los siguientes criterios:

SECCION QUINTA

Núm. 253

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 4 de 1973, promovido por don Roberto-Angel Larque Lecha, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, en sesión de 9 de noviembre de 1972, que estimó en parte recurso de reposición contra el de 10 de agosto anterior y considera la superficie de menos de 100 metros cuadrados de pasar a vía pública, así como



a) Redactará un manual de valoración de acuerdo con las condiciones fijadas para el puesto de trabajo.

b) A continuación procederá a la valoración de los aspirantes y peticiones efectuadas de acuerdo con conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo al que pretende ascender, realizándose esta valoración según las normas que para cada caso fije la Comisión.

c) Las decisiones de esta Comisión, que gozará de plena autonomía, se notificarán a la dirección y al jurado para su conocimiento y ejecución".

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 11 de enero de 1973. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

Núm. 175

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" (calle San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de centro de transformación en el edificio de 127 viviendas y locales en construcción, sito en calle José Gervasio Artigas, 1 y 3, de Zaragoza, construido por el promotor señor don Antonio Domingo Muñío, a fin de proporcionar la energía necesaria para dichas viviendas.

Características: Doble acometida a 10 KV mediante cables subterráneos.

Situación en primera crujía del primer sótano del edificio en local de 3,30 por 6,50 metros en planta y 4 metros de altura, previsto para dos transformadores de 630 KVA (de momento uno solamente), celdas de entrada de los dos cables alimentadores a 10 KV y el aparellaje correspondiente en alta y baja tensión.

Presupuesto: 211.575 pesetas (excluidos obra civil e indemnización por uso del local).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de dicho centro de transformación de energía. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta De-

legación de Industria (calle General Franco, núm. 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 3 de enero de 1973. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Núm. 243

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la amortización de la plaza de guarda del parque del Cuerpo de Bomberos, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de guarda del parque del Cuerpo de Bomberos, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

La disminución de gasto que resulte de la presente modificación de plantilla no operará a los efectos de rebajar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083 de 1970, de 15 de octubre, en relación en el artículo 10,2 del Decreto 3215 de 1969, de 19 de diciembre, la cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada al 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 10 de enero de 1973. — El Director general: P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amezága.

Núm. 244

Resolución por la que se otorga visado a la creación de dos plazas de economistas en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de dos plazas de economistas, clasificados en el grupo B), técnicos; subgrupo a), técnicos con título superior, con el grado retributivo 15, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resul-

ten de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083 de 1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo del artículo 10 del Decreto 3215 de 1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 10 de enero de 1973. — Director general: P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amezága.

Núm. 247

Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte número 122 del Catálogo de los de propiedad pública de esta provincia, denominado "El Pinar", perteneciente al Ayuntamiento de Ruesca, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Vázquez de Mella, número 10, segunda planta) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en "Boletín Oficial" de la provincia, que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las doce treinta horas, por los interesados admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por el artículo de esta Jefatura publicado en "Boletín Oficial" de la provincia número 150, de 3 de julio de 1972), biendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, con trámite previo a la judicial-civil.

Zaragoza, 4 de enero de 1973. — Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta Linares.

Núm. 216

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1233 de 1972, seguido contra "Montajes Aragón", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos grupos de soldadura eléctrica hasta 6 milímetros de electrodo, marca "Penon", sin número visible. Valorados en 36.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura eléctrica hasta 6 milímetros de electrodo, marca "Seo", sin número visible. Valorados en 36.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica hasta 6 milímetros de electrodo, marca "Sueco", sin número visible. Valorado en 18.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica hasta 6 milímetros de electrodo, sin marca ni número visible. Valorado en pesetas 10.000.

Cuatro equipos de soldadura autógena de oxígeno-acetileno, completos, marca "Nuevo Gala", sin número visible. Valorados en 40.000 pesetas.

Total, 140.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Vicente de Paúl, 23, principal izquierda, bajo la custodia de don Ramón Ibáñez Cerdán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1973. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 217

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 331 de 1972, exhorto 453-72, seguido contra José-María Lapetra Lahuerta, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos hormigoneras marca "M-Z", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP. Valoradas en pesetas 60.000.

Una hormigonera automática, marca "Ima", sin número visible, de 250 litros de capacidad, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, con "scraper" y todos sus accesorios, completa y en buen estado. Valorada en 150.000 pesetas.

Doce trócalos metálicos de andamio colgante, marca "Alba", sin número visible. Valoradas en 6.000 pesetas.

Once borriquetas de andamio, sin marca ni número visibles, en buen estado de conservación. Valoradas en 2.200 pesetas.

Un coche turismo marca "Renault", modelo R-8, matrícula B-546.446, en buen estado y funcionamiento. Valorado en 65.000 pesetas.

Un coche marca "Land-Rover", de la casa "Santana", modelo 9 largo, matrícula Z-71.893, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 55.000 pesetas.

Total, 338.200 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Eduardo del Pueyo, 4, segundo derecha, bajo la custodia de don José-María Lapetra Lahuerta, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1973. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 248

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 125 de 1972, seguidos a instancia de Jesús Sáinz de la Maza y otro, contra "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles", en reclamación de cantidad, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

1.º Reóstato número 47313, 55 metros cable trifásico, de 43 milímetros. Valorado en 25.000 pesetas.

2.º Reductor tipo marca "Ralpe". Valorado en 20.000 pesetas.

3.º Cabrestante marca "Sadi", con motor eléctrico de potencia 4 CV. Valorado en 95.000 pesetas.

4.º Manguera de goma para tanque, 100 metros. Valorada en pesetas 3.000.

5.º Sonda "Atlas Copeo", con su martillo, y 60 metros de tubo de perforar. Valorados en 100.000 pesetas.

6.º Máquina de cargar barrenas "LNV-29", con su manguera de plástico. Valorada en 50.000 pesetas.

7.º Excavadora marca "Denga", de orugas, número 13418. Valorada en pesetas 260.000.

8.º Compresores marca "Atlas", tipo AR-3; número 3.171-H, potencia 112 CV, con motor eléctrico "Siemens", número 365916-CO, potencia 125 CV, guardamotor marca "Agut", tipo CG-83-M, 220 voltios, 400 amperios y reóstato. Valorados en 610.000 pesetas.

9.º Un calderín y 400 metros de tubería varias medidas. Valorados en pesetas 85.000.

10. Pala cargadora marca "Aveling Barford", con motor "Leyland", número de motor 955889, número de bastidor FL-438, potencia 22 CV. Valorada en 2.500.000 pesetas.

11. Tres cubiertas de pala cargado "Aveling", sección 20-5-25. Valorada en 30.000 pesetas.

12. Un tractor T-35, número 8030. Valorado en 2.000 pesetas.

13. Motor eléctrico marca "Siemens", de 55 CV, número 408825. Valorado en 37.000 pesetas.

14. Un motor eléctrico marca "Siemens", de 75 CV, sin número. Valorado en 47.500 pesetas.

15. Un reductor nuevo marca "Ralpe", tipo 9-RE, número 26719. Valorado en 20.000 pesetas.

16. Condensador fabricación 25219, potencia 20, capacidad 1315, frecuencia conexión alta tensión, 220 voltios, tipo PM-1-24. Valorado en 5.000 pts.

17. En un almacén, tres estanterías metálicas conteniendo varios repuestos de maquinaria variados. Valoradas en 30.000 pesetas.

18. Un archivador oficina, de madera, de 1,20 metros de alto por 6,42 ancho. Valorado en 500 pesetas.

19. Dos mesas de planos. Valoradas en 200 pesetas.

20. Veintiuna barrenas de perforar, de 3 a 5 metros, de boca vidia. Valoradas en 20.000 pesetas.

21. Mil metros cúbicos de piedra molida (balastro). Valorados en pesetas 80.000.

22. Diez mil metros de piedra en rama. Valorados en 100.000 pesetas.

23. Reóstato marca "Siemens", número 50244, arranque 1-1 en carga, CV 40,5, voltios 80 a 120, con 15 metros de cable trifásico. Valorado en 15.000 pesetas.

Total peritación: 4.135.200 pesetas.

Se señala para la subasta el día 10 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan bajo la custodia de don José Gil Aragüés, en Ricla, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 249

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 141 1972, seguidos a instancia de Jesús Vicente Valero, contra Antonio Lorca ("Decoraciones Estede"), en reclamación de cantidad, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir de 160 espacios, marca "Olivetti", modelo "Línea 88", sin número visible. Valorada en 9.000 pesetas.

Una mesa metálica, para la anterior máquina de escribir, marca "Involca",

sin número visible, con cuatro ruedas giratorias. Valorada en 1.500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 3 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan bajo la custodia de don Antonio Lorca Martínez (calle Rocasolano, 10, tercero derecha), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 250

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 132 de 1972, seguidos a instancia de Miguel-Angel Blasco Tenas, contra Antonio Morer Enfedaque, en reclamación de cantidad, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un coche turismo, marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula Z-38.312. Valorado en 24.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 3 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan bajo la custodia de don Antonio Morer Enfedaque, en Escultor Ramírez, 11-13, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 251

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 194 al 197 de 1971, seguidos a instancia de Félix Aguilera Burillo y otros, contra "Jesús Frutos y Compañía", S. L., en reclamación de cantidad, en ejecución, se saca a primera y pública subasta el inmueble que a continuación se indica:

Finca sita en término de Miraflores de esta ciudad, partida de "Rabaleta", calle de Castelar, número 63 moderno. Valorada en 945.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 24 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 252

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 133 de 1972, seguidos a instancia de Miguel Gabarre Hernández, contra "Saracosta" (Arturo Fuertes Alvarez), en reclamación por despido, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una cafetera eléctrica, industrial, automática, de cuatro grupos, marca "Italcrem", sin número visible. Valorada en 48.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 3 del mes de febrero, a las once horas

de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Eduardo Alonso Moreno (plaza de Diego Velázquez, 2, escalera izquierda, 5.º C), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1973, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 101. Moros
- 265. Cuarte de Huerva

Anteproyecto de presupuesto ordinario

- 270. Gelsa

Cuenta de administración del patrimonio

- 270. Gelsa

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 270. Gelsa

Expediente de habilitación de crédito

- 119. Iserre
- 241. Plenas

Expediente de suplemento de crédito

- 100. Munébrega (núms. 2, 1972)
- 117. Fuendetodos
- 209. Aniñón
- 241. Plenas

Expediente de transferencia de crédito

- 100. Munébrega
- 119. Iserre

Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario

- 191. Tauste

Padrón del arbitrio provincial de rodaje y arrastre

- 102. Leciñena
- 115. Erla
- 193. Alfamén
- 194. Zuera
- 246. Longares
- 268. Alforque
- 269. Alcalá de Moncayo

Padrón de beneficencia municipal

- 118. Villanueva de Huerva
- 209. Aniñón

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal

- 118. Villanueva de Huerva
- 140. Tosos
- 193. Alfamén
- 268. Alforque
- 269. Alcalá de Moncayo
- 270. Gelsa

Presupuesto ordinario

- 103. La Puebla de Alfindén
- 116. El Frasno
- 139. Torralba de Ribota
- 142. Cervera de la Cañada
- 144. Las Cuerlas
- 192. Tauste
- 207. Mainar
- 208. Leciñena
- 240. Alfajarín
- 267. Epila
- 269. Alcalá de Moncayo

Rectificación del padrón de habitantes

- 195. Cabañas de Ebro
- 269. Alcalá de Moncayo (1972)
- 270. Gelsa

Núm. 271

FUENTES DE JILOCA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se saca a subasta pública por un plazo de dos años el aprovechamiento de 3.200 metros cúbicos de piedra de yeso y escayola, correspondientes al lote que después se dirá, del monte de utilidad pública número 110 a) del Catálogo, denominado "Campo Cantera", que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente al en que haga veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y autorización otorgada por la Jefatura del Instituto Nacional para la Conservación

de la Naturaleza, Servicio Provincial de Zaragoza, con fecha 30 de diciembre de 1972. De quedar desierta esta subasta se celebrará otra al día siguiente hábil, a la misma hora, en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Lote que será objeto de la subasta y tipo de tasación: Lote número 5, denominado "Cantera de San Miguel", 3.200 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 51.200 pesetas anuales.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer, además del importe de la subasta, todos los derechos de señalamiento, entregas y reconocimiento final de los montes, así como el importe de los anuncios, derechos de subasta y gastos de escritura y contratos, si fueran precisos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior de la subasta, hasta cuya fecha se admiten proposiciones.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliego cerrado, indicando la profesión, conforme al modelo que se inserta a continuación, presentándolo en días y horas hábiles de oficina, hasta el anterior a la subasta, acompañando, además, resguardo que acredite haber depositado en arcas municipales, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, el 5 % del tipo de tasación y, en su caso, la fianza definitiva del 10 % del importe total de la subasta. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Jiloca a 10 de enero de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, provincia de, mayor de edad, de profesión, con domicilio en calle o plaza de, número, bien enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas que han de regir en la subasta pública para el aprovechamiento de piedra, para transformarla en yeso o escayola, por un plazo de dos años, se obliga a hacerse cargo de acuerdo con las precitadas condiciones, de las cuales queda bien enterado, del lote número 5, denominado "Cantera de San Miguel", por el tipo de tasación de pesetas (la cantidad que sea, que se hará constar en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 266

LA MUELA

Acordada por el Ayuntamiento la corrección de error padecido en la redacción del anuncio de concurso-sustaba para la contratación de las obras de construcción de viviendas, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 279, correspondiente al día 6 de diciembre de 1972, anuncio número 8.360, se procede por el presente a la oportuna rectificación en la forma siguiente:

En el párrafo 6.º, líneas 1, 2 y 3, donde dice: "Fianza: La provisional por importe de 213.369 pesetas y la definitiva de 426.739 pesetas, debe decir: "Fianza: La provisional, 79.945 pesetas y la definitiva, 159.890 pesetas".

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos consiguientes.

La Muela a 3 de enero de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 254

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 469 de 1972, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Pablo Tabuena Muñoz, sobre inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca urbana:

Casa de dos plantas, demarcada con los números 53 y 55, hoy el 59 de la calle de Don Pedro de Luna, de esta ciudad, de 170 metros cuadrados, según el título; en realidad, según medición practicada, de 266 metros 93 decímetros cuadrados. Linderos: Oeste o frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de don Benito Guerra Camero, hoy de don Pablo Tabuena Muñoz; izquierda, de Nazario Lafuente, y espalda, acequia de la Romareda.

Y por el presente se cita al colindante don Nazario Lafuente, por desconocerse su domicilio, para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, pueda comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndole que

de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 255

JUZGADO NUM. 1

En juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, tramitado en este Juzgado con el número 78 de 1972, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1972. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 78 de 1972, a instancia de "Atlas Copco", S. A. E., representada por el Procurador señor Bravo, defendida por el Letrado señor Pérez Rivas, contra "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., con domicilio social en la calle Santander, número 13, bajo, de Zaragoza; contra los Interventores judiciales de la suspensión de pagos promovida por esta empresa, señores don José Bernal García, don Juan López Duplá y el representante de "Ferbeton", S. L., sobre reclamación de cantidad y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por "Atlas Copco", S. A. E., contra "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., y los Interventores judiciales de la suspensión de pagos: don José Bernal García, don Juan López Duplá y "Ferbeton", S. L., debo declarar y declaro resueltos los contratos de compraventa celebrados el 20 de enero de 1971 y 11 de mayo de 1970, entre las partes, desde el 14 de diciembre de 1971, y debo condenar y condeno a la Sociedad "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A.:

1.º A devolver a "Atlas Copco", Sociedad Anónima Española, las máquinas a que se refieren los contratos declarados resueltos descritos en los números primero y segundo del primer resultando de esta sentencia.

2.º A perder en favor de la sociedad actora las cantidades entregadas en concepto de desembolso inicial, es decir 386.586 pesetas.

3.º A satisfacer a la parte actora la cantidad que se fije en ejecución de sentencia por los deterioros producidos por las máquinas vendidas, cuya resolución se declara hasta la suma de 607.521 pesetas, y en el caso de no ser

suficiente esta cantidad para compensar dichos deterioros, además de con dicha suma, con parte del resto de la deuda con que la actora sigue siendo acreedora en la suspensión de pagos promovida por "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley, de no interesarse la personal por la parte actora en el término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín. (Rubricado).

Y para la notificación a los demandados rebeldes: "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., y los Interventores judiciales de la suspensión de pagos: don José Bernal García, don Juan López Duplá y "Ferbeton", S. L., expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

Núm. 256

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de febrero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 398 de 1970, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores de Aragón, contra "Construcciones Cinca", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los pisos pertenecientes a la urbana siguiente, y que se describirán:

Urbana: Bloque de cuatro casas sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "El Plano" y "Terminillo", en la calle de Nuestra Señora del Salz, sin número, por donde tienen entrada a través de sendos portales las casas números 1 y 2 del bloque, con fachada también a la calle de Andrés Vicente, sin número, por la que tienen acceso las otras dos casas del bloque números 7 y 6, libro 675, finca número 758.

1. Piso número 16, del folio 6, finca primero F, de la escalera número 2, en la primera planta superior, de 54 metros 27 decímetros cuadrados. Tasado en 300.000 pesetas.

2. Piso número 22, del folio núm. 7, piso segundo E, de la escalera 2, en la segunda planta superior, de 56 metros 48 decímetros cuadrados; en pesetas 300.000.

3. Piso número 34, del folio núm. 9, piso quinto E, de la escalera núm. 2, en la quinta planta superior, de 56 metros 48 decímetros cuadrados; en pesetas 300.000.

4. Piso número 54, del folio número 12, piso primero F, de la escalera 1, en la primera planta superior, de 54 metros 35 decímetros cuadrados; en 300.000 pesetas.

5. Piso número 58, del folio número 13, piso segundo F, de la escalera 1, de la segunda planta superior, de 54 metros 35 decímetros cuadrados; en 300.000 pesetas.

6. Piso número 59, del folio número 13, piso segundo G, de la escalera 1, de la segunda planta superior, de 56 metros 59 decímetros cuadrados; en pesetas 300.000

7. Piso número 70, del folio número 15, quinto F, de la escalera 1, en la quinta planta superior, de 54 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados; en 300.000 pesetas.

8. Piso número 74, del folio número 16, piso sexto G, de la escalera 1, en la planta de áticos, de 56 metros 59 decímetros cuadrados; en 300.000 pesetas.

Total, 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 281

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 618 de 1971, instado por "Promotora Aragonesa", S. A. (Procurador señor Malfoy), contra Cosme Alcázar Santamaría, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 1.º de marzo próximo, a las diez horas:

Bienes:

Un piso primero derecha en la segunda planta de la casa número 71 del paseo de María Agustín, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.156, folio 106, finca 174; en 850.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero. Y que la certificación de cargas obra en autos a disposición de quien desee examinarla, con la prevención de que los anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 257

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 593 de 1972, a instancia de don Angel Morancho Garreta, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Luis Martínez Vilella, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un frigorífico "Kelvinator", de 230 litros; en 2.000 pesetas.

Un magnetófono cassette "Dual"; en 3.500 pesetas.

Un magnetófono "Betia". CMM K-2; en 3.000 pesetas.

Dos transistores - auriculares "Fermar"; en 2.000 pesetas.

Una cocina gas ciudad, "Delta", tres fuegos y horno; en 2.000 pesetas.

Una lavadora "Jilques" corriente; en 1.000 pesetas.

Total, 13.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 9 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 258

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 375 de 1972, que se tramitan a instancia de don Francisco Pozo Baños, contra don Jesús González, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 285, de fecha 14 de diciembre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 6 de febrero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 237

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 325 de 1972, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de don Juan Sánchez Ruiz, contra don Esteban Cristóbal, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina de pegar suelas de zapatos, motor eléctrico acoplado; en 8.000 pesetas.

Máquina lijar zapatos, motor eléctrico acoplado; en 2.500 pesetas.

Máquina rebajar, motor eléctrico acoplado; en 7.500 pesetas.

Máquina desvirar, motor eléctrico acoplado; en 2.000 pesetas.

Total valoración, 20.000 pesetas.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 259

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 3 de febrero de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 234 de 1972, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de don Rafael Montaner Aznar, contra don Victoriano Correas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Coche "Renault 10", matrícula número O-91.939; en 70.000 pesetas.

Televisor "Gee", 23 pulgadas; en pesetas 8.000.

Total valoración, 78.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (calle Vázquez de Mella, 24, Alicante).

Se anuncia al público dicha subasta con el 25 por 100 de rebaja sobre valoración.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 260

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1973, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública

ca y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 797 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don José Rodríguez Papiz, contra don Francisco Ducart, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina escribir "Hispano Olivetti", 90 espacios; en 4.500 pesetas.

Calculadora "Hispano Olivetti", manual; en 2.000 pesetas.

Dos mesas metálicas despacho, con cajones, tablero formica; en 3.000 pesetas.

Archivador metálico de cinco cajones; en 2.000 pesetas.

Derechos traspaso local industrial, en calle Sugrañés, 27, bajos, Barcelona; en 90.000 pesetas.

Total valoración, 101.500 pesetas.

Bienes en poder de don José Vila Vidal (calle Llobregat, 26, segundo segunda, Barcelona).

Se anuncia al público con el 25 % de rebaja sobre valoración.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 261

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 277 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Adolfo Irujo Martínez, contra don Joaquín Segura Plaza, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Automóvil "Seat 600", matrícula número AL-9583; valorado en 15.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (calle Pajarita Blanca, 7, Almería).

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 262

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 331 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Universal Médico-Quirúrgica", S. A., contra don Valentín Martín Nieto, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", 23 pulgadas UHF; en 6.500 pesetas.

Librería al poliéster, de dos cuerpos diversos departamentos y cajones; en 5.000 pesetas.

Mesa dos pedestales, extensible, elevable, a juego con librería; en 1.750 pesetas.

Sofá tres plazas, dos sillones, sésamo claro, con cojines; en 2.500 pesetas.

Total valoración, 15.750 pesetas.

Bienes en poder del demandado (calle Monterregado, 13, Zaragoza).

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones